

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 10

Presentada por: Hon. Salomón Rondón Tolléns

Serie 1978-79

PARA FELICITAR A TODOS NUESTROS HERMANOS PUERTORRIQUEÑOS ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE GUAYNABO EN ESTA EPOCA DE NAVIDAD.

- Por Cuanto : Durante estos días del año el Mundo Cristiano celebra el nacimiento del Hijo de Dios.
- Por Cuanto : Fue El, quien nos enseñó la gran virtud de vivir en humildad y defender con firmeza nuestros ideales y aspiraciones.
- Por Cuanto : Es precisamente en esta época que nuestro pueblo celebra además la despedida de un Año Viejo y el comienzo de otro Año Nuevo.
- Por Cuanto : Es costumbre bien arraigada en nuestra Cultura Occidental felicitar a todos nuestros hermanos sin distinción de raza, credo religioso, político, y posición social y económica, a la vez que perdonamos a los que nos ofenden.
- Por Cuanto : La Asamblea Municipal de Guaynabo quiere hacer público su fiel cumplimiento a nuestro deseo cristiano y por lo tanto felicitar a todos nuestros hermanos puertorriqueños, especialmente a los residentes de Guaynabo durante la festividad de la Navidad y el Año Nuevo.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1978.
- Sección 1ra : Felicitar como por la presente felicitamos en la Navidad a todos los Puertorriqueños, y especialmente a todos los residentes del Municipio de Guaynabo; y desearles a la vez que nuestro Hermano Mayor, bendiga sus hogares, de manera que el año venidero sea uno de Grandes Logros, Dicha y Unidad Familiar entre los residentes de este gran pueblo de Guaynabo y todos los Puertorriqueños. Es este el deseo de esta Asamblea Municipal.
- Sección 2da : Copia de esta Resolución le será enviada a cuantas personas le sea posible en forma de "Tarjeta de Felicitación" y la misma le será enviada además a todos los medios noticiosos del país para su divulgación general.
- Sección 3ra : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las Autoridades Estatales y Municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Dolores Castro Cruz

Secretaria

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

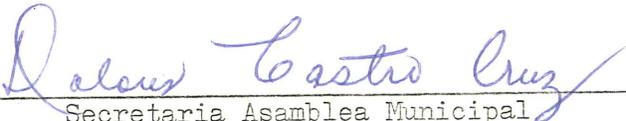
C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 1978.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, José A. Suárez, Jesús Martínez, Santiago Santiago, Angel Luis Urbina, José M. Cuevas, Pablo Rivera Peña, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Emma Rodríguez Reyes y Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 15 de diciembre de 1978.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho.


Secretaria Asamblea Municipal